



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 195

Pág. 1

HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ELOY SUÁREZ LAMATA

Sesión núm. 11

celebrada el martes 27 de octubre de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en trasposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información. (Número de expediente 121/000016)

2

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en trasposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información. (Número de expediente 121/000016)

3

Acuerdo sobre la celebración de la comparecencia de la señora secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, para explicar detalladamente las nuevas figuras impositivas creadas recientemente, así como las condiciones en que estas serán implantadas. A petición del Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 212/000316).

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 2

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la aplicación del tipo reducido del IVA del 10% al servicio de peluquería. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/000401). ... 7
- Sobre medidas para garantizar la suficiencia de las entidades locales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001481) 12

Votación de las proposiciones no de ley cuyo debate tuvo lugar en la sesión de la Comisión del pasado miércoles 14 de octubre:

- Relativa a la lucha contra el fraude en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/000015).
- Relativa a reducir el IVA de los servicios veterinarios del 21% al 10%. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/000236).
- Relativa a la ampliación de plazos para la ejecución y justificación de los proyectos de las Estrategias DUSI. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000839).
- Relativa a medidas destinadas a incrementar la liquidez disponible de las empresas. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/001193).
- Sobre medidas de lucha contra la elusión fiscal de las empresas que contraten con las administraciones públicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/001412).
- Relativa a reducir el «fraude carrusel» en el IVA. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001433).

Votación 18

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2018/822 DEL CONSEJO, DE 25 DE MAYO DE 2018, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE POR LO QUE SE REFIERE AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO Y OBLIGATORIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD EN RELACIÓN CON LOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS SUJETOS A COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN. (Número de expediente 121/000016).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a comenzar la sesión de 27 de octubre de 2020.

Como cuestión previa les quiero plantear que las votaciones las haremos al finalizar el orden del día. (El señor **Hurtado Zurera**: ¿Sobre qué hora será la votación?). Ya no hago cálculos porque no acierto casi nunca. No le puedo decir. Señor **Hurtado**, ¿para qué quiere que le diga otra cosa? Me he equivocado hasta en una hora, hay días que hasta en una hora. Todo depende de lo que se extiendan, sus señorías. Saben que este presidente les deja hablar un poquito más de lo que corresponde, y eso conlleva que al final se nos retrasa la Comisión una hora.

En cualquier caso, vamos a lo importante que es comenzar el orden del día. En primer lugar, se somete a la Comisión la ratificación de la ponencia designada para informar del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica a su vez la Directiva 2011/16 de la Unión Europea, por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información.

¿Entiendo que queda ratificada por asentimiento? (**Asentimiento**). Muy bien, muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 3

APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2018/822 DEL CONSEJO, DE 25 DE MAYO DE 2018, QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE POR LO QUE SE REFIERE AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO Y OBLIGATORIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD EN RELACIÓN CON LOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS SUJETOS A COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN. (Número de expediente 121/000016).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación se inicia el debate para la aprobación con competencia legislativa plena del mencionado proyecto de ley. Saben ustedes que el turno está establecido de menor a mayor. Por tanto, daré la palabra por un tiempo de diez minutos. Advierto que no es necesario que sus señorías lo agoten.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mazón.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Muchas gracias.

Voy a ser muy breve. Con respecto a lo que quedó pendiente en la ponencia, las enmiendas, hay una enmienda presentada por el Grupo Mixto, que es la que se refiere a incluir una disposición adicional en la Ley General Tributaria, de tal manera, de que se pueda establecer el régimen de autoliquidación obligatoria en el impuesto de sucesiones a la Comunidad Autónoma de Cantabria y al mismo tiempo a la Comunidad Autónoma de Madrid.

En realidad, prácticamente todas las comunidades autónomas ya tienen esta característica. Faltan en esta relación las que tienen una situación fiscal diferente, como son Navarra y el País Vasco. Cataluña también. No, Cataluña está incluida. Esto se justifica claramente en la necesidad de aligerar el trabajo, en solucionar el colapso que se produce en muchas administraciones y en aumentar la recaudación que es tan necesaria en estos momentos. Creo que con esto está plenamente justificado. Proviene de una petición que se hizo en el año 2015. Es una petición antigua que ha ido quedándose encima de la mesa por distintas razones. En la Comunidad Autónoma de Madrid también lo solicitaron en el año 2017. Yo contacté con ellos para ver si estaban de acuerdo en que quedara incluida, porque, como expliqué el primer día, se debió a un error, un error que luego han agradecido. En estos momentos quedaría como les he dicho: se incluiría a Cantabria y a la Comunidad Autónoma de Madrid en el punto 4 del artículo 34 de la Ley del impuesto.

Con respecto al resto de las enmiendas, nosotros vamos a seguir el criterio de los partidos que apoyan al Gobierno, puesto que entendemos que si bien muchas de ellas tienen cierta lógica y en algunos casos es una visión, digamos, que podría facilitar la lectura y evitar problemas, por otro lado, podría llegar a crear confusión. En estos casos preferimos seguir el criterio de los grupos del Gobierno, que supongo que están haciendo los presupuestos con los criterios de los técnicos del ministerio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mazón.

No está presente el Grupo EH Bildu. Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Sagastizabal tiene la palabra.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidente.

Yo intervendré de manera muy breve. A nosotros nos complace ver que se ha incorporado en la ley una excepción de la obligación de declarar en el apartado 1 de la disposición para las operaciones que se basaban en regímenes fiscales comunicados, y expresamente aprobados por la Comisión Europea que afectaban al *tax lease* y por lo tanto, la cometida a los astilleros está recogida y eso nos parece bien. Después nos iremos posicionando en las enmiendas a medida que se desarrolle la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sagastizabal, por su concreción.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidente.

Hoy traemos a la Comisión las enmiendas que han quedado vivas en la ponencia para la transposición de esta ley. Mi grupo parlamentario ha presentado dos enmiendas que creemos que es importante y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 4

necesario que queden introducidas en este texto, porque lo que buscamos es mejorar la definición del asesoramiento neutral. Creemos que esta ley no especifica bien, queda definido de manera ambigua lo que es un asesoramiento neutral, y todos lo que actúan en ese asesoramiento neutral tratando temas fiscales, como puede ser abogados, consultores, asesores fiscales, economistas, se quedan un poco desprotegidos a la hora de realizar su trabajo. Por eso hemos presentado dos enmiendas.

La segunda enmienda quizás es la que intenta definir un poco mejor el secreto profesional de los abogados que se dedican a temas fiscales. La directiva europea de la trasposición dispone la remisión a la normativa interna de cada Estado miembro a la hora de regular la prerrogativa del secreto profesional, y establece que resultará de aplicación dentro de los límites de la normativa nacional que definan los Estados miembros. En este caso, la abogacía, al contrario de lo que puede ocurrir con otros intermediarios, debe de mantener el secreto profesional, y está establecido así en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que además es una ley, una norma de rango superior a la que va a resultar de esta trasposición. Por eso creemos que no es solo aconsejable, sino que es obligada esta mención expresa dentro de la legislación interna para que se defina mejor este asesoramiento neutral y que queden también protegidos en el desarrollo de su trabajo.

Hemos presentado una enmienda transaccional a la enmienda número 1 con el Grupo Popular y Junts per Cat. Todavía están pendiente ver si finalmente apoyamos a esa transaccional o cada uno apoya su enmienda sobre el tema de asesoramiento neutral.

Yo quería llamar la atención sobre que siempre que se habla de trasponer una ley no es tan sencillo ni a veces tan estricto. Tenemos ciertos márgenes, sobre todo porque estas leyes que vienen desde Europa deben trasponerse conforme al país, al Estado miembro que está trasponiendo. Creemos que se está dejando demasiado abierto y demasiado confuso este concepto de asesoramiento neutral. Así que por eso pedimos al resto de grupos parlamentarios que apoyen nuestra enmienda o la transaccional si se llegaran a retirar las enmiendas que tenemos comunes, porque entendemos que es necesario proteger también el trabajo de la personas que se dedican al asesoramiento fiscal, pero no solo a economistas, abogados y asesores, sino también a los abogados que se dedican a temas fiscales.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Plural, el señor Bel tiene la palabra.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias.

Brevemente también. No voy a consumir ni de largo los diez minutos. Simplemente intervengo para fijar posición. Esta es una modificación de la Ley General Tributaria, que viene derivada la trasposición de una directiva de 2018 y que, en todo caso, aunque parezca técnica, y es técnica, suscitado la presentación de algunas enmiendas, no muchas, dieciséis enmiendas, de las cuales solo quedan vivas actualmente siete. Nuestro grupo presentó cuatro y dos han sido ya incorporadas, que no son de una gran complejidad técnica, sino más para subsanar algún tipo de error o desfase en relación con el proyecto inicial. Las otras dos, que son la 9 y la 10, las mantenemos tal como las hemos presentado. Es verdad que tienen mucha similitud con enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios. Por ejemplo, la 9 es muy similar a la 2 presentada por el Grupo Popular, o a la número 7 de Ciudadanos. La número 8 de Ciudadanos también está relacionado con el mismo aspecto, y a su vez la 3 del Partido Popular es muy similar a la número 10 que nosotros mantenemos. Por tanto vamos a votar a favor de todas estas enmiendas, obviamente de las nuestras, y de las de los grupos similares.

La enmienda 9 va sobre la clarificación, para algunos de ustedes quizás reiterativa, del asesoramiento neutral y los profesionales a los que les afecta. Dado nuestro ordenamiento jurídico, específico en cuanto a la gestión de los diferentes ámbitos profesionales, entendíamos que sería mejor que la exposición de motivos concretase que el servicio profesional del asesoramiento neutral no implicaría solo a los abogados, sino a los otros profesionales que puedan intervenir, economistas y asesores en diferentes posiciones. En todo caso, nosotros la mantenemos. Ya sabemos que alguien nos puede decir que se puede interpretar que ya están incluidos, pero, en todo caso, entendemos que sería mucho mejor, conociendo el ordenamiento jurídico español, que esto quedase explicitado.

La número 10 es al apartado primero de la disposición adicional vigesimotercera que se incluye en la Ley General Tributaria. Entendemos que sería mejor que a través de esta disposición adicional la ley estableciera los datos que debe contener la declaración de determinados mecanismos transfronterizos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 5

planificación fiscal, que nosotros establecíamos en cuatro bloques, que podrían ser ampliables, porque creemos que dejaría mucho más claro el contenido obligatorio.

En todo caso, independientemente de la suerte que puedan correr nuestras enmiendas, ya les avanzo que vamos a votar a favor del proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

¿Grupo Parlamentario Republicano? (**Pausa**). No hay nadie.

Por el Grupo Confederal Unidas Podemos, la señora López tiene la palabra.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Nosotros, igual que los otros grupos, tampoco vamos a añadir más argumentos a los que ya se expusieron en ponencia viendo las enmiendas presentadas y los criterios del Gobierno.

No obstante, me gustaría hacer unas consideraciones acerca de las enmiendas 2 y 9 del Partido Popular y Junts y la transaccional de Ciudadanos, porque creo que todos estos textos de las enmiendas tienen como objetivo, como comentaba el compañero, añadir una concreción que, a nuestro entender, puede confundir el objetivo de la directiva 2018/822 cuya disposición es objeto de trasposición a nuestro ordenamiento jurídico. Dicha directiva obliga a la comunicación de información sobre mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva y añade a todos los agentes que suelen participar en la concepción, comercialización, la organización o la gestión de la ejecución de una transacción transfronteriza sujeta a comunicación de la información o de una serie de tales transacciones, así como quienes prestan asistencia o asesoramiento. Asimismo, añade que se considera intermediario, entre otros casos, de los que ahora no compete hablar, a cualquier persona que, como mínimo, cumpla estar inscrito en una asociación relacionada con servicios jurídicos, fiscales o de consultoría de un Estado miembro. Por consiguiente, no cabe una sobredefinición del concepto de intermediario, porque queda suficientemente establecido en la normativa de la que emana la transposición, objeto de discusión.

De igual manera, respecto al secreto profesional está establecido en la directiva europea, indicando que no conviene ignorar, en determinados casos, que el intermediario no está sujeto a la obligación de comunicar la información debido a la prerrogativa de dicho secreto profesional. El texto presentado en esta ponencia y en esta Comisión para la modificación de las 58/2003 recoge fehacientemente tanto la definición de intermediario como el respeto a la prerrogativa del secreto profesional. De manera que creemos que las modificaciones propuestas por los grupos enmendantes no aportan sustancia a la legislación, sino que, como he comentado antes, pueden perjudicar el objetivo de la directiva y, por tanto, de la trasposición, que es la lucha contra la elusión y la evasión fiscal de manera transparente y coherente en toda la Unión Europea.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López.

Por el Grupo Parlamentario Vox, el señor Jiménez Revuelta tiene la palabra.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Tras la ponencia anterior, en la que se transaccionaron varias enmiendas y quedaron vivas exactamente siete: la 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 10, que debatimos hoy, surgió la controversia, especialmente en algunos grupos y en este, en particular, sobre las enmiendas 2, 7 y 9 que han comentado algunos compañeros, relacionadas con el concepto de asesoramiento neutral en la presente modificación de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, a raíz de la trasposición de la Directiva de la Unión Europea 2018/822, sobre el intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad, en relación con los mecanismos transfronterizos, sujetos a comunicación de información.

El Gobierno entiende que la presente ley, en sus términos, recoge perfectamente el concepto de asesoramiento neutral y que se encuentran subsumidos como intermediarios los asesores fiscales, consultores, contables y financiadores y que no es necesario mencionarlos. Este grupo considera esencial matizarlo por la subjetividad en caso contrario del posible incumplimiento, ya que estos profesionales quedarían desamparados en la presente ley, puesto que lo que la ley establece es literalmente lo siguiente: Asimismo, siguiendo los principios inspiradores de la directiva, dentro de los límites legales prefigurados por nuestro ordenamiento jurídico, se reconoce el deber de secreto profesional a los efectos de las obligaciones de información señaladas a todos aquellos que tuvieran la consideración de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 6

intermediarios —pero no dice cuáles— de acuerdo con la directiva y presten un asesoramiento neutral relacionado con el mecanismo que se limite únicamente a evaluar su adecuación a la normativa aplicable. Pero, como he dicho, no matiza quiénes, por lo que consideramos muy importante reflejar los profesionales que intervienen, según las enmiendas 2, 7 y 9.

Esta modificación da luz verde a limitar el secreto profesional de asesores, abogados y profesionales encargados de la gestión fiscal de patrimonios y empresas a través del establecimiento de una nueva obligación de informar, mediante declaración, de aquellas operaciones fiscales agresivas, si bien únicamente afectará a aquellas que se realicen en el ámbito internacional, so pretexto de luchar contra el fraude y la elusión fiscal los intermediarios fiscales. Entendemos que se deben incluir estos intermediarios y reflejar asesores, abogados, gestores administrativos o instituciones financieras, a los que se les impondrá la obligación de información mediante declaración ante la Agencia Tributaria de aquellas operaciones, negocios jurídicos, esquemas, acuerdos, entre otros, que realicen los representados de los clientes asesorados cuando formen parte de dos Estados miembros de la Unión Europea. Pero, ¿hasta dónde alcanza al secreto profesional? ¿La planificación fiscal equivale a la defraudación?

En relación con la primera de las gestiones, según la Administración Tributaria, el secreto del profesional de desvelar la información, instrucciones o planificaciones fiscales internacionales queda reducido al profesional encargado de un asesoramiento neutral, es decir, aquel encargo que no incluye diseño, comercialización, organización o gestión de la ejecución de mecanismos transfronterizos de planificación fiscal, aquellos profesionales que no procuren o faciliten la aplicación de los citados mecanismos y profesionales cuya remuneración por sus servicios no se realizan en función del ahorro fiscal obtenido a través del establecimiento de mecanismos de planificación fiscal. De esta forma, el límite del secreto profesional se reducirá a los intermediarios que presten un asesoramiento con el único objetivo de evaluar la adecuación del mecanismo a la normativa aplicable y sin procurar ni facilitar la implantación de medios o métodos de planificación fiscal. El desarrollo de la norma y el modelo de declaración, determinará los datos y las concretas operaciones que formarán parte de la declaración de información, si bien este concepto, el de asesoramiento neutral, pasará a formar parte del nuevo vocabulario de la profesión, a incluir en los contratos de prestación de servicios a firmar.

Por todo ello solicitamos y creemos muy importante, la aprobación de las enmiendas 2 del Partido Popular, 7 de Ciudadanos y 9 de Junts per Cat, aunque no sé si al final se hará una transaccional o se votarán por separado.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Píriz tiene la palabra.

El señor **PÍRIZ MAYA**: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy nos trae aquí la petición de comparecencia, del Grupo VOX, de la secretaria de Estado de Presupuestos. Una señora que fue nombrada en junio de 2018 y que aún no ha comparecido en la Comisión de Presupuestos, desde entonces, más que en el trámite de Presupuestos Generales del Estado de 2019. Hoy nos dicen aquí que tampoco quieren que venga a esta Comisión a hablar de una cosa absolutamente diferente a la que tenía que hablar allí. ¿Qué tienen que esconder? ¿La vamos a tener que traer también arrastrando los pies como a todos los altos cargos que vienen a esta Comisión?

Quería hacer con ustedes una reflexión general. La Comisión de Presupuestos, de la que yo soy portavoz de mi grupo, está sin actividad desde el día en que se constituyó. Esto es una auténtica anomalía democrática. Hemos presentado amparo ante la presidenta del Congreso, porque han cerrado la Comisión, como quisieron cerrar este Congreso desde febrero del año 2018, porque aún no se ha reunido. La han cerrado. Les recuerdo que en la oposición daban lecciones de transparencia, mientras que el ministro Montoro comparecía hasta en tres ocasiones. Ahora no comparece absolutamente nadie en esa Comisión.

Esto me lleva a hacer una reflexión general sobre la utilidad de la política. La gente desde su casa nos ve y se pregunta: ¿Para qué sirven los políticos? ¿Para qué sirven diez portavoces de una Comisión? ¿Los cinco miembros de la Mesa y los cuatro portavoces adjuntos? ¿Para qué sirve el dinero que les pagamos? Y no es demagogia. Si queremos que ahí fuera nos respeten, pongamos en valor nuestro trabajo. Si queremos que ahí fuera respeten lo que hacemos y perciban el trabajo que aquí se hace, demos ejemplo. Reunamos a los órganos, admitamos comparecencias, dejemos de arrastrar los pies. Yo entiendo los cálculos políticos, pero está en juego algo mucho más importante. Está en juego la percepción

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 7

de los españoles sobre los políticos. Si queremos que ahí fuera se nos respete, respetemos el papel que tenemos en la sociedad y dejemos los cálculos para otro momento.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Píriz.

Para finalizar, la señora Blanquer, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Gracias, presidente.

Señor Píriz, lo primero que tiene que hacer para pedir respeto es dejar de faltar al respeto. **(Aplausos)**. Deje de faltar al respeto. Como usted no estuvo en la Mesa y portavoces, pues quizá nos haya hecho este discurso que tenía preparado y a usted le da exactamente igual lo que pasó en la Mesa y portavoces, porque nos lo iba a decir de todas las formas.

Por tanto, mire, sus palabras, como hemos visto, le delatan. Yo simplemente no tenía previsto intervenir en esta Comisión y he estado muy atenta a lo que decían el resto de los portavoces. El portavoz de VOX sabe perfectamente que nuestro grupo le dijo que no teníamos ningún inconveniente en que se celebraran comparecencias, pero que no queríamos que se incluyeran en este orden del día. Precisamente porque, además, hoy se están presentando los Presupuestos Generales del Estado y ustedes saben, señorías, que van a comparecer todos los representantes del Gobierno para explicar cuantas cuestiones quieran ustedes. **(El señor Jiménez Revuelta hace gestos negativos)**.

De hecho, las comparecencias van a ser pronto y nosotros lo que solicitamos es que no se incluyeran en el orden del día. Estoy muy tranquila de lo que digo, porque no estoy faltando a la verdad, mientras que algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra sí que han faltado a la verdad. Por tanto, señorías, les ruego que esta Comisión ratifique el acuerdo que se adoptó en la Mesa y portavoces, que era precisamente el de no incluir en este orden del día esta petición de comparecencia y esta comparecencia. Esto es precisamente lo que habrá que votar en estos momentos.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Blanquer.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL TIPO REDUCIDO DEL IVA DEL 10% AL SERVICIO DE PELUQUERÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/000401).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos al debate y votación de las proposiciones no de ley. Proposición no de ley relativa a la aplicación de tipo reducido del IVA del 10% al servicio de peluquería, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Para su defensa tiene la palabra, por un plazo de cinco minutos, el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, buenos días. La presente proposición no de ley, que presenta este grupo parlamentario, tiene que ver con la solicitud de la reducción del IVA del 21 al 10% para los servicios de peluquería y consideramos, utilizando una expresión que a este Gobierno le gusta mucho, que es de justicia social. Es de justicia social, porque, además, el partido que hoy gobierna, el 26 de febrero de 2014, presentó en esta Cámara una proposición no de ley exactamente igual que la que este grupo propone en esta Comisión, en la que el Grupo Parlamentario Socialista expresaba lo siguiente: En septiembre de 2012 entraba en vigor una medida general, adoptada por el Gobierno, consistente, como todos sabemos, en incrementar el IVA del sector, que en aquel entonces era del 8%, vigente hasta el 31 de agosto, al 21%. Aquella importantísima subida de 13 puntos representó para los salones de peluquerías su hundimiento definitivo. Los motivos eran claros, los salones que trasladaron la subida vieron desaparecer sus clientes, porque en aquel entonces no estuvieron dispuestos a pagar un incremento tan desmesurado en las tarifas de precios, en una época donde toda la economía había estado rebajándolos. Los salones que no trasladaron la subida se encontraron con que fueron ellos quienes asumieron la subida de impuestos para finalmente presentar fuertes resultados negativos. El margen medio de un salón, entonces y ahora, es netamente inferior al 13% lo que finalmente precipitaron la caída y el cierre de sus negocios. Las cifras generales entonces eran muy preocupantes. Durante 2013 se cerraron más de 8000 salones en España y se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 8

perdieron 20 000 puestos de trabajo y durante el 2014 se cerraron 5400 peluquerías más. Mientras tanto, se destruían 14 000 empleos, provocando que aquella subida del IVA del 8 al 21 %, según la plataforma de Peluqueros Unidos de España, provocara el cierre de 13400 peluquerías y la destrucción de 34 000 empleos. Pero es que, además, el Gobierno de Mariano Rajoy, en 2014, anunció una rebaja impositiva del 21 al 10% en las transacciones de objetos de arte y también una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar su consumo, aludiendo a que era muy importante para la economía española, lo que posteriormente ejecutó, olvidándose de este sector tan relevante para la economía.

Las peluquerías en España, señorías, forman parte del tejido empresarial del país. Es un sector de pequeños empresarios y emprendedores que mantienen un número importante de empleos y que, además, es de los pocos sectores que están regentados por mujeres en su práctica totalidad. Por ello, votar negativamente esta proposición sería ir en contra, no solo de las peluquerías y de la proposición presentada en su día por el Grupo Socialista, sino también de un sector como el femenino, con un peso tan importante y que quedaría expuesto, en estos momentos de crisis, a un más que posible cierre de su negocio y, por tanto, se les dejaría atrás.

Hoy la preocupación es aún mayor, las peluquerías han advertido que el IVA al 21 % aboca a la quiebra a 20 200 salones y supone una pérdida de ingresos de 145,5 millones de euros para el Estado, al tiempo que aseguran que la reducción del tipo impositivo supondría una inyección neta de liquidez para las micropymes y evitaría, hoy en día, la destrucción de 23 500 puestos de trabajo. Por ello, solicitamos un sí mayoritario a esta proposición no de ley para la reducción del IVA del 21 al 10% para salvar un sector en una situación límite y, como hemos expresado al principio, por ser de justicia social.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez.

A continuación hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bas.

El señor **BAS CORUGEIRA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos. Volvemos a tratar una PNL que tiene como objeto la bajada del IVA a un servicio o a un producto. En mi última intervención en esta Comisión, y coincidiendo con el criterio de otros portavoces, ya planteé la necesidad de analizar el impuesto de IVA en su conjunto y pedí que el Gobierno hiciera un planteamiento en donde se recogiera una propuesta de modificación de la Ley 35/1992 sobre la que todos podamos debatir. Hoy vuelvo a pedirlo, ya que facilitaría el trabajo de esta Comisión, se reduciría la burocracia y seríamos mucho más eficientes. Lo que hoy se plantea es una rebaja del IVA a los servicios de peluquería del 21 al 10% y desde el Grupo Popular estamos de acuerdo en que se lleve a cabo esta rebaja en el impuesto, y lo estamos, entre otros, por los siguientes motivos. En primer lugar, porque es un sector de los que más ha sufrido los efectos económicos de esta pandemia. Han cerrado muchas peluquerías y su facturación se ha visto sumamente afectada tras las restricciones impuestas a la realización tanto de eventos como de celebraciones. Además han tenido que adaptar sus locales y su forma de trabajar a las medidas anti-COVID, lo que les ha supuesto un incremento adicional y considerable de sus gastos. Por último, como ya se dijo, porque se trata de un sector en el que la mayoría de sus trabajadores son mujeres y porque España lidera el ranking de paro femenino de la Unión Europea con un 17,2% y no se puede permitir un incremento de esta cifra, algo que ocurriría si no se toman medidas para reactivar este sector. Por tanto, es un sector que está atravesando serias dificultades y tenemos la obligación de contribuir a su reactivación. Consideramos que esta rebaja del IVA que se propone, aunque no sea la solución definitiva, ayudará a conseguirlo.

Ahora bien, hemos presentado una enmienda en la que se incluyen dos puntos más a la propuesta inicial. El primero hace referencia a que se cumpla de una vez, de forma inmediata, la reducción del IVA del 21 al 4% en las mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos, caretas de protección y todos aquellos elementos de barrera útiles para frenar la infección, tal y como se aprobó por mayoría en la Comisión de Hacienda del pasado 30 de junio. No es de recibo que, a día de hoy, España siga pagando el 21% en las mascarillas. No bajar el IVA de las mascarillas hace que muchas familias, ante su precaria situación económica, pongan en riesgo su salud, ya que se ven obligados a reutilizar sus mascarillas más horas de las recomendadas, posibilitando así un incremento de la probabilidad de contagio. Cosas como éstas ayudan a explicar por qué España arroja las peores cifras de la pandemia de la Unión Europea. Claramente, lo de no dejar a nadie atrás es pura demagogia. En esta Comisión, la ministra de Hacienda sigue esa senda marcada por este Gobierno, en donde la demagogia y la mentira son protagonistas en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 9

sus múltiples argumentaciones y, por ello, la señora Montero ya no tiene credibilidad. Recuerden que nos mintió en sede parlamentaria cuando dijo que la única fórmula para la disposición de los remanentes de los ayuntamientos era el chantaje de ponerlos a disposición del ministerio. Luego se demostró que era falso. Nos volvió a mentir diciendo que Europa no permitía bajar el IVA de las mascarillas, ocultando una circular enviada por la Unión Europea en la que se habían amparado otros países para hacerlo.

Señores socialistas, tras la intervención de su portavoz, el señor García Gómez, en la Comisión de junio, o bien este Gobierno les ha faltado también a ustedes el respeto ocultándoles información, o, si no fue así, son cómplices de su engaño. La semana pasada la ministra frivolisaba en el hemiciclo con algo tan serio como la obesidad infantil, diciendo que iba a proponer subir el IVA de las bebidas azucaradas sin ningún ánimo recaudatorio, expresión sin ningún ánimo recaudatorio que hizo retorcerse en el escaño a muchos diputados socialistas. Desde luego, el ejemplo que están dando este Gobierno y esta ministra a las nuevas generaciones de jóvenes y a la sociedad en general no es nada edificante. Proponen el engaño como elemento para prosperar socialmente. Una ministra con este historial de mentiras y de engaños no debería estar ni un minuto más al frente del ministerio.

Acabo, presidente, citando el segundo punto de la enmienda que se refiere a mantener el tipo reducido del 10%...

El señor **PRESIDENTE**: Acabe, por favor, señor Bas.

El señor **BAS CORUGEIRA**: Ya estoy rematando.

... y súper reducido del 4% para todos los bienes y servicios incluidos en el artículo 91 de la Ley del IVA, con lo que se pretende evitar que se produzcan subidas en este impuesto que al ser indirecto afectaría a todas las personas por igual, independientemente de su nivel de renta, pasando a ser las más perjudicadas aquellas personas de rentas más bajas.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿quiere intervenir, señor Mazón? No. ¿La señora Sagastizabal? No. La señora Martínez, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidente.

Hoy, justo hoy, parece que el Consejo de Ministros va a aprobar esta confección previa de presupuestos, este proyecto previo, este anteproyecto de presupuestos, que sin duda ya está casi en la prensa y nosotros, los grupos parlamentarios, todavía no lo conocemos. Lo que pueden leer en la prensa que más preocupa a todos los ciudadanos es esa subida de impuestos que, como único país, España, dentro de la Unión Europea, será el que suba los impuestos.

Ya sabemos lo que nos van a decir desde el Ministerio de Hacienda, que ninguna de la subida de impuestos va a afectar a la clase media, pero eso es claramente imposible, porque cualquier subida de impuestos, sea de forma directa o indirecta, afectará a la clase media. Pero eso ya no lo digo yo, lo veremos todos, y desgraciadamente tendremos que verlo, porque está claro que estamos ante un Gobierno que prefiere subir los impuestos, afectar a la clase media y no controlar el gasto superfluo de excesivos cargos de asesores, siendo incluso el Gobierno más caro de la historia, por resumir.

Hoy tenemos que buscar medidas, como la que propone VOX, para amortiguar un poco al sector de las peluquerías, porque realmente se le subió el IVA. Es verdad que pasaron muchísimas dificultades para poder sobrevivir ante esta subida del IVA. Creemos que estamos en un momento de crisis, que todos tenemos que ser conscientes de ello y que estamos ante una subida inminente de impuestos. Pero creemos que, en estos momentos, tocar unos impuestos u otros puede crear más problemas que beneficiar a los sectores, porque puede crear más inestabilidad y hacer que este Gobierno siga subiendo otro tipo de impuestos para poder compensar. Porque lo que tenemos claro es que reducir los gastos superfluos no entra dentro de su perspectiva, aunque ya veremos qué tal vienen los presupuestos y si realmente hacen caso a la AIREF y controlan un poco más los gastos superfluos.

Creemos que esta reducción del IVA debe verse dentro de una reforma integral de este impuesto, que debe reevaluarse y analizarse bien a qué sectores está afectando más, ¿cuáles pueden reducirse? y ¿cuáles se quedarían con el IVA en el que se encuentran ahora mismo? Creemos que, ir tocando sector por sector, en cada PNL, para reducir el IVA, puede crear cierta inestabilidad, pero aun así no nos oponemos a esta PNL. Nos abstendremos, porque también creemos que se hace desde la buena

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 10

intención y porque, a falta de medidas por parte del Gobierno para pymes y autónomos, que todavía siguen pasando malos momentos, si sale aprobada, nosotros creemos que la abstención es la mejor opción.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.

El señor Bel, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias, presidente.

De hecho, esta PNL plantea una situación similar a la que nosotros planteamos en otras PNL. Habíamos votado a favor de que los tipos impositivos en los servicios de peluquería retornasen a los que se tenían antes de la modificación que hizo el Gobierno del Partido Popular incrementando estos tipos impositivos. Nosotros entendimos entonces que era necesario y, ahora, en estos momentos, todavía más.

No obstante, es verdad, ya lo dije la semana pasada, que aunque podamos compartir que intentar hacer PNL modificando los tipos impositivos de cada uno de los productos o los servicios, esta no es la forma de afrontar una modificación de un impuesto que quizá sí que deberíamos llevar a cabo. Yo me congratulo, si no ha habido ninguna modificación de última hora, de que alguna propuesta que había salido en relación con los Presupuestos Generales del Estado, que planteaba alguna de las formaciones políticas que daban apoyo al Gobierno, de eliminar la exención a la educación y la sanidad privada en estos momentos no haya prosperado.

Por tanto, habrá que ver estos presupuestos. Cuando lleguen los estudiaremos. Veremos si este incremento de impuestos es tanto como luce el vicepresidente del Gobierno o queda más matizado. Pero en todo caso, eso será debate de otro momento.

Respecto a esta PNL, en coherencia con lo que habíamos mantenido en otras ocasiones al respecto, votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, la señora López tiene la palabra.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**: Gracias, presidente.

Llanamente, desde el Grupo Confederal, vamos a votar que no a esta iniciativa. No porque creamos que el IVA de la peluquería se tiene que situar donde lo situó el PP en el 2012. Creemos que el servicio de peluquería se tiene que bajar y así lo estamos defendiendo en el marco gubernamental general sobre el aumento de la progresividad del sistema fiscal y el impacto regresivo de los impuestos indirectos como este. Asimismo, también lo hemos defendido en otras ocasiones con iniciativas similares a esta, pues en 2008, en Comisión, en la que no solo hablábamos del impacto económico que puede tener este efecto en los servicios de peluquería, sino del impacto social que tiene el posible cierre de establecimientos, sobre todo para las mujeres y para las mujeres más mayores. Creemos que nuestro compromiso con la economía social, con el día a día de la gente, está claro.

El sector de la peluquería, como han dicho, es un sector que, en su mayoría, en un 80% de su facturación, lo protagonizan las pequeñas y medianas empresas. También es un sector altamente feminizado y no solo porque la mayoría de las personas que regentan estos establecimientos sean mujeres, sino también porque la cierta cultura machista de esta sociedad nos obliga a las mujeres a ir más a la peluquería, porque cómo vas a buscar trabajo en aquellos en los que te piden buena imagen, si tienes una raya de esas que no puedes disimular.

Nosotros siempre estamos comprometidos con los autónomos, con la pequeña y mediana empresa, lo hemos demostrado con el Gobierno cuando aprobamos ERTE en este pasado estado de alarma. Estamos comprometidos con una perspectiva feminista de la sociedad, como he comentado —me reitero en la necesidad de hablar de feminismo en la Comisión de Hacienda— y también estamos comprometidos con el sector de la peluquería. Por ejemplo, ayer, por enésima vez, hablamos con el gremio y nos recordaron y nos dijeron que no tenían ni idea de esta iniciativa que hoy se presentaba por parte del grupo parlamentario en cuestión y no se ha hablado con todos los representantes del sector, por lo que creemos que así no se puede hacer esta modificación.

Creemos, igualmente, que a donde tenemos que ir es hacia un sistema tributario sólido, coherente y que nos capacite para mantener un estado de bienestar real. Las políticas del grupo proponente no persiguen estos objetivos: no están de acuerdo con un sistema progresivo de impuestos. Bajar el IVA de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 11

un servicio, en particular, puede hacerles quedar bien con un sector de la población, pero es solo un maquillaje. Hacer posible que todos tengamos acceso a servicios no se consigue con bajar el precio de uno puntualmente, se persigue con la política fiscal a la que ustedes se oponen, señorías. Tienen que entender que la política fiscal de un país es algo muy serio. No se puede hacer populismo con esto. Con el pan de cada día, señorías, no se juega. Cualquier modificación de un tributo tiene que cumplir, al menos, con dos requisitos: por una parte, responder a un objetivo político claro, que es de lo que les acabo de hablar, y, por otra parte, debe de tener en cuenta el engranaje social en el que tiene impacto y contemplar los principios del sistema fiscal.

No sé si saben que uno de los principios del sistema fiscal español es que sea redistributivo. Esto lo tienen que tener en cuenta: que los que más contribuyan sean los que más tienen y los que más necesiten sean los que más reciben. Yo creo que ustedes esto no lo tienen muy en cuenta, porque, si no, no entiendo cómo no han apoyado las medidas de escudo social que está desarrollando e impulsando este Gobierno.

Nosotros estaríamos de acuerdo con un replanteamiento del IVA a nivel general, con objetivos reales y con miras de futuro. Quedar bien para que salga en las noticias mañana algo que, en realidad, no solventa casi nada, no sirve de mucho. Así que, señorías, les hemos contado nuestro posicionamiento y, en esta ocasión, no van a tener nuestro apoyo tampoco. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Blanquer, tiene la palabra.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Gracias, presidente.

Señorías, el Grupo de VOX nos trae hoy la reivindicación de la bajada del IVA para las peluquerías en este momento y, además, lo hace, como dice su iniciativa, como medida de incentivo a la demanda de este servicio —así lo pueden leer ustedes—, cuando es evidente que la ralentización de la demanda del servicio de peluquería no tiene su origen en un tipo de IVA u otro, sino en la situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo. El miedo al contagio, la restricción de movilidad, las limitaciones en el ocio y las anulaciones de celebraciones y fiestas tradicionales influyen, de manera muy negativa, en la actividad económica y también en este sector.

Por tanto, consideramos que es mucho más efectivo para ayudar a este sector y a todos los sectores más afectados, en estos momentos, que el Gobierno centre todo su esfuerzo en continuar estableciendo medidas de contención de la pandemia: investigación para encontrar una vacuna; medidas de protección, especialmente para los más vulnerables, como lo está haciendo y como lo veremos también con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado, que se presentan hoy y que incluirán también medidas que refuercen tanto a los sectores como también a los más vulnerables; los ERTE y la prestación económica del cierre, aunque no tuvieran cotización suficiente, han sido una ayuda determinante; el aplazamiento del pago de impuestos; los avales del ICO; las moratorias en el pago de alquileres o la posibilidad de pasar temporalmente al régimen de estimación directa para adecuar los impuestos a la reducción de la actividad también han sido medidas paliativas que han salvado muchos negocios y puestos de trabajo. Medidas que nos consta que también han beneficiado a muchas trabajadoras y trabajadores, autónomos y autónomas, del sector de las peluquerías.

Este sector de las peluquerías sabe muy bien y sus trabajadores también saben muy bien que siempre tendrán nuestro apoyo: el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Lo han tenido, lo tienen y lo tendrán, sobre todo, especialmente, con las medidas que está llevando a cabo el Gobierno, que contrastan muy positivamente con las medidas adoptadas en anteriores crisis. El sector de las peluquerías lo sabe bien, como decía, no se le ayudó en el 2012 y se le perjudicó subiéndoles el IVA, al mismo tiempo que el Gobierno del Partido Popular permitía una indecente amnistía fiscal a los defraudadores. Por tanto, claro que empatizamos con su malestar y su indignación.

Señorías del Partido Popular, con su intervención lo dejan todo dicho. Es una intervención totalmente irrespetuosa, pero también demagoga. Por tanto, no tengo nada más que decirles.

Señorías, entendemos perfectamente las dificultades del sector, ya que, además, está sujeto a una gran competencia desleal y también tiene muchas debilidades heredadas y estructurales, que deberían de ser resueltas más allá de la determinación de un tipo impositivo del IVA u otro en plena pandemia. Así que, señorías, los socialistas sabemos que en momentos de crisis cualquier ayuda es poca y por eso quiero terminar pidiéndoles responsabilidad. Desde que empezó la pandemia en el mes de marzo, esta es la sexta solicitud de bajada de tipos de IVA para determinados productos o servicios que se debate en esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 12

Comisión y, por lo que vemos, no van a parar. Con esta circunstancia se aviva el mensaje subliminal de que la bajada del tipo de gravamen del IVA, por sí misma, es una medida paliativa y eficaz en términos de precios finales, cuando en realidad todos sabemos que no lo es. La consecuencia directa de bajar el tipo de IVA no siempre es que bajen los precios.

Esta Comisión debería dejar de poner el foco en el Impuesto del Valor Añadido en estos momentos de pandemia, porque, con ello, solo consiguen deteriorar la percepción de un impuesto que es fundamental y que contribuye, de manera importante, con su recaudación, a financiar la sanidad pública a través de las comunidades autónomas. No acompañemos a la derecha en su objetivo de utilizar la pandemia contra el Gobierno, acabar con los impuestos y acabar con un Estado que protege a los más vulnerables. En definitiva, señorías, sumen esfuerzos, faciliten la convivencia y no contribuyan a crispar más a la sociedad. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Blanquer.

— SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA DE LAS ENTIDADES LOCALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001481).

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a debatir la última proposición no de ley del orden del día sobre medidas para garantizar la suficiencia de las entidades locales, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora España.

La señora **ESPAÑA REINA**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular ha presentado esta proposición no de ley precisamente para garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales y pedimos al Gobierno que cree un fondo de 5000 millones de euros en ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales, así como un fondo de 1000 millones de euros para compensar el déficit del transporte público, y transferir también una parte proporcional de los fondos europeos que reciba España.

Señorías, el 22 de mayo la junta de gobierno de la FEMP aprobó por unanimidad un documento en el que se establecía claramente cuáles eran las prioridades de las corporaciones locales: flexibilizar la regla de gasto para 2020 y 2021 —cosa que ya se ha conseguido; es verdad que nos ha costado, pero lo hemos conseguido—; un fondo adicional a los remanentes de 5000 millones de euros; poder participar en los fondos europeos, y un fondo de 1000 millones de euros para el déficit del transporte. Señorías, un documento de la FEMP aprobado por unanimidad en mayo. Por eso, de entrada ya les digo que no podemos aceptar la enmienda del Grupo Socialista, porque aunque la compartimos desvirtúa el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Pero vamos a hacer un poco de historia, porque todos tenemos muy reciente el espectáculo tan bochornoso de este Gobierno al intentar apropiarse de los remanentes de los ayuntamientos. Frente a lo que pedía la FEMP, lo que ofreció el Gobierno fue un fondo de 3000 millones, pero solo a los ayuntamientos que le entregaran su remanente, es decir, un préstamo a devolver en diecisiete años. Un chantaje inaceptable a los ayuntamientos y diputaciones de España, y por eso la mayoría del arco parlamentario acabó tumbando aquel real decreto. Fue un triunfo histórico del municipalismo. Un chantaje que, tengo que decirlo, contó con el beneplácito del presidente de la FEMP, don Abel Caballero, que traicionó a los ayuntamientos y diputaciones a los que representa.

Yo he sido trece años concejal del Ayuntamiento de Málaga y los que hemos tenido ese honor sabemos que cuando el vecino no tiene para comprar, va al ayuntamiento; cuando no tiene empleo, va al ayuntamiento; cuando no tiene para pagar la luz, va al ayuntamiento. Es decir, los ayuntamientos son auténticas UCI sociales y han sido diques de contención en esta crisis del COVID-19. ¿A qué está esperando este Gobierno para dotar a los ayuntamientos de un fondo de 5000 millones de euros para luchar contra la COVID-19? ¿A qué está esperando, a qué se acabe la pandemia? Es una solicitud aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincia en mayo, señorías, en mayo. ¿Qué credibilidad puede tener este Gobierno que en agosto decía que no había otra solución para poder usar los remanentes que entregárselos al Gobierno y un mes después ya se pueden utilizar?

Se dijimos en la comparecencia del 31 de agosto que la Unión Europea estaba flexibilizando los objetivos de déficit y de deuda y que trasladara esa flexibilidad a las corporaciones locales puntualmente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 13

para el año 2020 y para el año 2021. Incluso la propia Ley de Estabilidad también permitía en el artículo 11.3 poder incurrir en déficit estructural en situaciones de emergencia extraordinaria, como es el caso que nos ocupa. Pero, al final, el Gobierno tuvo que sufrir la derrota histórica en el Congreso y aplicar la solución que le dimos desde el Partido Popular. Pero, como siempre, vamos tarde, señorías. Todavía no han podido utilizar los ayuntamientos los remanentes y llevamos ocho meses de pandemia, ocho meses.

Con el fondo de 5000 millones, pues igual. ¿Para cuándo lo van a crear? Ya llegan tarde. Los ayuntamientos que no tienen remanente lo están esperando, necesitan ese fondo. Aquí hay dinero para todo. Tenemos el Gobierno más caro e ineficaz de la historia, y aquí hay dinero hasta para subir el sueldo a los diputados, que votaron a favor el PSOE y Podemos; menos mal que el Partido Popular fue uno de los que se plantó y dijo no a la subida del sueldo de los diputados.

Todos sabemos que la gestión de esta pandemia está siendo un desastre no solo en términos sanitarios, sino también en términos económicos. La caída del PIB duplica la media de la OCDE; estamos destruyendo el triple de empleo —ahí están los datos de la EPA de hoy, con el aumento considerable del número de personas en situación de desempleo—; somos la peor economía de los países desarrollados como ha dicho el FMI; tenemos una deuda insostenible; personas en ERTE que todavía no han cobrado; el Ingreso Mínimo Vital es un caos, lo están denegando sin causa justificada, lo que es una vergüenza y un engaño; las empleadas de hogar siguen sin cobrar las ayudas; muchos autónomos están sin cobrar la nueva prestación. Todo este desastre, al final, acaba en la puerta de los ayuntamientos. Por eso, señorías, es absolutamente necesario este fondo para los ayuntamientos, pero lo necesitan ya, no dentro de un año, cuando no haga falta.

Este Gobierno, señorías, se quedó en su momento con los 700 millones de euros del IVA de los ayuntamientos, y yo les aseguro que las corporaciones locales no están para prestarle el dinero al Gobierno. Tenemos más de 6 millones entre ERTE, parados y autónomos en cese de actividad, que era nuestra clase media trabajadora y ahora está pendiente de un subsidio —ya termino, presidente— que tampoco llega por el colapso administrativo.

Por lo tanto, los ayuntamientos necesitan este fondo incondicionado, independiente de los remanentes. Hay alcaldes de todos los colores políticos. ¿Van a votar ustedes en contra de lo que ellos han aprobado en la FEMP por unanimidad? Tienen que aprobar esta petición, porque viene exactamente como se aprobó en la FEMP; lo contrario sería traicionar otra vez a los ayuntamientos, que ya tienen bastante con atender a todos los vecinos que tan mal lo están pasando con esta pandemia.

No pedimos ni más ni menos que lo que se aprobó en la FEMP por unanimidad, y yo espero contar con el voto afirmativo de todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora España.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor **RAMOS RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. El Grupo Popular nos presenta una PNL cuyo objetivo principal es garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales, sin duda alguna, el cimiento sobre el que se basa la construcción de la Administración local. Un cimiento que todavía no está consolidado, que sigue generando grandes tensiones y que entendemos en el Grupo Socialista, que debe abordarse desde el acuerdo y desde el consenso; son problemas como la insuficiencia financiera, donde se deben acordar instrumentos de financiación como los espacios fiscales propios, las transferencias interterritoriales, la clarificación del marco competencial. Es cierto que los ciudadanos demandan a las entidades locales competencias del siglo XXI y presupuestos acordes con esas competencias del siglo XXI, y el municipalismo está abierto a tener ese debate, en el que tenemos que hablar de financiación local desde ese consenso, señora España, desde ese espíritu de acuerdo del conjunto de los grupos, porque seguimos gestionando apenas el 12% de la participación de los ingresos del Estado, desde el ámbito de aplicación, con un 90% de municipios inferiores a 20000 habitantes. Son problemas que, en unos momentos de excepcionalidad y gravedad como los que estamos atravesando en este país, necesitan del consenso. Pero después de escucharla a usted, no hay consenso, vuelven a utilizar el municipalismo como arma sin consenso.

Señora España, si hablamos de historia de municipalismo del Partido Popular, ustedes ni tienen coherencia ni son creíbles. Ustedes son el partido de la Ley de racionalización y sostenibilidad, el partido que limitó la autonomía local, el partido que disminuyó la capacidad de gasto, el partido que asfixió a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 14

ayuntamientos, el partido que recortó los servicios municipales, las inversiones, la asistencia social, los planes de empleo, el partido que impidió la utilización de los remanentes de tesorería durante ocho años al conjunto de las entidades locales. Son ese partido. ¿Y usted dice que va a hablar de historia y de apoyo al municipalismo? Es que ni son coherentes ni son creíbles, señora España. Pero, además, presentan una PNL y a la semana siguiente no votan en el Pleno del Congreso a favor de la excepcionalidad para poder suspender las reglas fiscales y utilizar los remanentes. Es que ustedes no votaron a favor, señora España. Es que no votaron a favor, cuando la principal demanda de los ayuntamientos era suspender las reglas fiscales. Es que no son coherentes y no son creíbles.

Señora España, no se puede utilizar la FEMP cuando me viene bien y cuando me viene mal no, porque la FEMP también aprobó el Real Decreto 27/2020 donde se establecía el fondo de 5000 millones, la prórroga del superávit del 2018, la liquidez para los ayuntamientos con problemas, el fondo de 400 millones para el transporte. Venía avalado por la FEMP. ¿Esa FEMP no es la suya? Ah, esa FEMP no vale, solo vale la FEMP que a usted le interesa, señora España.

En estos momentos de excepcionalidad, yo les vuelvo a tender la mano. A esta Cámara han llegado importante medidas: el Real Decreto 8/2020 para las políticas sociales, el 11/2020 para determinadas las inversiones y el 27/2020. Tenemos que seguir desde ese consenso. Si no tenemos ese consenso, seguiremos utilizando el municipalismo.

Mire, señora España, yo venía para acá y estaba convencido de que iban a aprobar esta enmienda, y hoy perdemos una oportunidad de mandar un mensaje al conjunto de las entidades locales, magníficas en este país. Es una enmienda valiente, señora España; una enmienda en la que estamos instando al Gobierno, desde nuestro grupo, a que se garantice esa suficiencia financiera; a que se cree un fondo para el transporte; a que se transfiera parte proporcional de los fondos europeos directamente a las entidades locales; a seguir trabajando en medidas adicionales de acuerdo con esas competencias. Si ustedes no aceptan esta enmienda, vuelven a no ser coherentes, vuelven a no ser creíbles y vuelven a utilizar el municipalismo como arma. Ni les preocupa ni les ocupa, señora España. Por tanto, les instamos a que aprueben esta enmienda, señora España, si realmente queremos dar un mensaje de consenso a las políticas, al municipalismo y a la Administración local.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramos.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, se ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra la señora Franco.

La señora **FRANCO CARMONA**: Muchas gracias, señor presidente.

De nuevo tengo que intervenir en esta Comisión para explicar al Grupo Popular cosas que parece que no entiende sobre fiscalidad y sobre entidades locales, Constitución, etcétera. Hace ya más de una década, en 2012, estábamos en medio de una crisis brutal, de la crisis del 2008, la crisis económica y financiera del boom inmobiliario, y en 2012 gobernaba el Partido Popular. Nosotros hemos tomado buena nota de aquello que hizo el Partido Popular en aquellos años, de cómo, durante esos años, con una crisis brutal, el Partido Popular no hizo más que poner en marcha medidas que empeoraron de una forma tremenda el empobrecimiento de nuestro país. Comentaré algunas cuestiones. El Estado de bienestar se debilitó mucho como consecuencia de los recortes, como he dicho, que se aplicaron durante esos años, durante casi una década. Todavía recuerdo los Consejos de Ministros de los viernes, cuando yo aún estaba estudiando. ¿Saben cómo lo llamábamos, señora España Reina? Los llamábamos los viernes negros, porque teníamos terror a que llegasen los viernes para ver qué recortes sacaba el Partido Popular del Consejo de Ministros.

Salíamos de un momento horroroso, con muchos recortes, y, además, con un modelo productivo basado en el binomio de turismo y construcción, y muy poco basado, prácticamente nada basado, en el alto valor añadido y muy poca capacidad recaudatoria. En 2012, además, el Gobierno del Partido Popular sacó adelante la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la ley Montoro... (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio, por favor.
Señora Franco, continúe.

La señora **FRANCO CARMONA**: Gracias, presidente. La verdad es que es un poco difícil hablar con tanto ruido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 15

Decía que sacó adelante la Ley Orgánica 2/2012, la conocida como Ley Montoro, que aplicaba era recortes, debilitaba al Estado del bienestar y la capacidad de respuesta de las administraciones públicas, sobre todo, de las entidades locales para afrontar la crisis, lo que suponía un corsé que impedía a las entidades locales acceder a los remanentes acumulados durante los años anteriores. Un corsé que ahogaba a los municipios.

Sin embargo, este Gobierno aprendiendo de aquel año 2012 y ante la crisis que tenemos actualmente, ha aprobado el Real Decreto 8/2020, con 300 millones de euros de superávit para financiar los gastos de inversión, incluidos los servicios sociales y los de atención primaria, y un aplazamiento extraordinario de los pagos de reembolso en préstamos concedidos por las entidades locales a empresarios y autónomos afectados por la crisis sanitaria del COVID-19. Es más, se ha aprobado en el Pleno del Congreso dejar sin efecto esas reglas fiscales que ahogaban a las entidades locales, aprobado por el Consejo de Ministros del 11 de febrero de este año, al amparo del artículo 135.4 de la Constitución para la aplicación por parte de las instituciones europeas de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad de la Unión Europea. Por cierto, ustedes no aprobaron ese Real Decreto, no aprobaron suspender las medidas fiscales contra los municipios. Esta suspensión de la regla fiscales liberará el encorsetamiento de las entidades locales durante los últimos nueve años, y además va a permitir...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Franco, tiene que ir acabando, por favor.

La señora **FRANCO CARMONA**: Sí, termino. Es que con tanto ruido, como decía, era difícil concentrarse. ... va a permitir que el Gobierno pueda establecer un límite de gasto no financiero de 196 097 millones de euros.

Hemos presentado una enmienda junto con el Grupo Socialista que le da un poco más de sentido a esta moción. Si ustedes realmente creen en las entidades locales, apruébenla.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Mazón tiene la palabra.

El señor **MAZÓN RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente. El Partido Regionalista de Cantabria siempre ha defendido la obligación de dotar a los ayuntamientos de recursos y no voy a repetir que, a lo largo de estos últimos meses, hemos presentado múltiples iniciativas oponiéndonos a las pretensiones del ministerio de aquella intención que tenía de quedarse, de alguna manera, con los remanentes municipales. Eso ya está corregido y ya sabemos cómo ha ido la historia, cómo ha ido en el Pleno del Congreso y también las nuevas iniciativas que están planteando. Por tanto, nosotros no queremos hacer un gran hincapié en esto.

La proposición no de ley del Grupo Popular a nosotros nos parece correcta y no tendríamos nada que oponer, pero también la enmienda que presentan el Grupo Socialista y Unidas Podemos nos parece muy correcta, porque añade alguna cosa más, mantiene el espíritu. Es cierto que elimina las cifras concretas de los 5000 y de los 1000 millones, pero creo que, en estos momentos, esto no debería ser un escollo para aprobar la PNL. No sé si sería posible una transaccional, porque realmente también tenemos que ser conscientes de que la situación financiera de las entidades locales no es buena, pero la del Estado y la de las comunidades autónomas es mucho peor todavía. Luego intentar poner cifras concretas creo que, probablemente, sea excesivo y estoy convencido de que, en estos momentos, el Ministerio, después del escarmiento que ha tenido, ya procurará que los ayuntamientos estén suficientemente dotados, sin necesidad de concretar en esta PNL ninguna cifra. Reitero que a ver si es posible llegar a una transaccional para poder votar a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Parlamentario Vasco nadie quiere intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Martínez, tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos va a votar a favor de esta proposición no de ley, y lo hacemos porque realmente es lo que necesitan los ayuntamientos. Aquí hablamos de consenso y cada vez vaciamos más esa palabra. Si de verdad hay consenso en que hay que ayudar a los ayuntamientos, hay que votar a favor de esta proposición no de ley.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 16

Hablando de la enmienda del Grupo Socialista, que dice que es valiente... Hombre, diluir las cifras que realmente ya están aprobadas en la FEMP a mí no me parece valiente. Yo creo que lo que hace es diluir e incluso empeorar la proposición no de ley que trae el Grupo Popular. Digo esto porque realmente lo valiente es poner las cifras encima de la mesa y votar que sí. Igual que fuimos valientes todos los partidos que votamos que no al Real Decreto 27/2020, que realmente lo que quería era poner entre la espada y la pared a los ayuntamientos y no darles una ayuda directa. Lo hablamos prácticamente todos los grupos parlamentarios aquel día que votamos que no, porque entendíamos que no se ayudaba a los ayuntamientos. Creo que hoy esa mayoría que dijimos que no tendría que respaldar esta proposición no de ley, que no se aleja, para nada, de las cifras que se hablan en la FEMP, que no se aleja para nada de las cifras que comentamos los portavoces que llevamos la Comisión de Hacienda y que realmente lo que hace es traer a esta comisión una cosa que debería haber traído el Ministerio de Hacienda. La ministra de Hacienda, la señora Montero, se enfadó porque los partidos políticos llegamos a un consenso sobre el no a esa propuesta en el Real Decreto 27, se enfadó y dejó a los ayuntamientos olvidados. Y todos los ayuntamientos, tengan superávit o no, tengan remanente o no, necesitan ayuda, porque es la primera línea en esta crisis.

Estamos en la segunda ola y decía la señora España: necesitamos estos fondos ya. Le voy a poner una pega a la proposición no de ley: le falta poner una fecha. Tienen que llegar ya, porque estamos en la segunda ola y el Gobierno llega tarde, mal y a veces nunca a solucionar el problema de los ayuntamientos. Necesitamos que esta ayuda salga y que llegue a los ayuntamientos lo antes posible.

El portavoz del Grupo Socialista hablaba de consenso en esta proposición no de ley, pero esos reales decretos que ha enumerado, que han traído a esta Cámara y que hemos apoyado, ¿por qué no se tramitan como proyecto de ley? Todavía estamos esperando para mostrar el consenso, para que todos podamos aportar. Yo creo que el consenso se demuestra pudiendo participar todos en esas tramitaciones como proyecto de ley. El consenso no se alcanza solo gritándolo a los cuatro vientos, sino de verdad. Además, sabe que mi partido tiende la mano al Gobierno, en estos momentos tan difíciles, para sacar unos presupuestos centrados y útiles. Siempre estaremos ahí. Hemos estado en todos los estados de alarma anteriores, en los reales decretos. Por eso creo que lo valiente es aprobarlo, que lo valiente es ayudar a los ayuntamientos y hacerlo lo antes posible.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Martínez.
Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI**: Muchas gracias.

Estamos a 27 de octubre discutiendo una cosa que tendría que estar resuelta desde el mes de agosto, como mucho, retrasándolo, en el mes de septiembre. Les recuerdo que el 10 de septiembre tuvo lugar el debate por el cual se rechazó la convalidación del Real Decreto-ley 27/2020, y la verdad es que el Gobierno no ha hecho nada y es a quién le corresponde.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley no tanto por las cuantías, que podemos entender que podían ser susceptibles de modificación, sobre todo la de los 1000 millones, porque nunca se ofrecieron 1000 millones por parte del Ministerio, eran 400 y yo creo que debería ser algo más, pero no sé si tenemos que llegar a los 1000. Pero les diría más, incluso nos podríamos plantear los 5000 millones. El problema está en que está finalizando el ejercicio presupuestario. Los ayuntamientos que tienen que hacer modificaciones presupuestarias, no van a tener tiempo de hacerlas, y el que tiene la responsabilidad de resolver esto, que es el Gobierno, no lo hace. ¿Por qué? ¿El problema ahora está en si son 3000, 4000, 5000 millones, si son 400, 500 o 1000 millones? No, dejémoslo claro. ¿Dónde está el problema? En el reparto, en unos criterios de reparto que el Gobierno continúa intentando vincular a la utilización o no o a la existencia o no de remanentes de tesorería.

Aquí está el punto de desencuentro. La FEMP tiene una propuesta que se limita a 3000 millones, pero les dice claramente que el criterio de reparto tiene que ser de acuerdo con la población, más allá de un resto de 200 millones que se repartiría primando a aquellos que tienen unos remanentes pequeños o remanentes negativos. Parece ser que el Gobierno tampoco no está de acuerdo con este criterio.

Aquí las damnificadas son las diferentes corporaciones locales, que están cerrando el ejercicio presupuestario, un ejercicio presupuestario muy duro, y que todavía tienen incógnitas, porque las actualizaciones de la PIE también están pendientes. Se deberá resolver, no sé si lo van a hacer hoy en el Consejo de Ministros o cuándo lo va a hacer, pero debe incorporar este fondo, es imprescindible, para los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 17

servicios de transporte público; es absolutamente, imprescindible. Si estamos aquí es porque no se ha resuelto todo.

Les dejo encima de la mesa otra pequeña incógnita que no sé si es que el Ministerio lo tenía claro desde el primer día o no. Parece que han salido servicios jurídicos de diferentes intervenciones de algunas diputaciones que claramente establecen que los remanentes se pueden utilizar libremente, pero que el superávit presupuestario se debe destinar, obligatoriamente todavía, a la reducción del endeudamiento. Por tanto, habrá que clarificarlo. Los que tengan capacidad de influir en el Gobierno, díganles, por favor, que aprueben una norma o que envíen una circular informativa clarificando las diferentes situaciones, porque el ejercicio presupuestario está finalizando.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bel, tiene que ir acabando, por favor.

El señor **BEL ACCENSI**: De acuerdo. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su brevedad.

El Grupo Parlamentario Republicano no desea intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, señor presidente.

La triple crisis sanitaria, social y económica que acompaña a la pandemia provocada por el COVID-19, tiende, objetivamente a tensionar todas las costuras sociales e institucionales del Estado. El municipalismo, por su cercanía y relación directa con la ciudadanía, representa una de las realidades institucionales y políticas más directamente concernidas en su acción diaria por esta crisis y sus efectos, constreñidos entre un marco legal dominado por la austeridad, una falta de verdadera autonomía y unos recursos claramente insuficientes. La mayoría de los ayuntamientos están teniendo un difícil papel.

Al Gobierno, en el intento de secuestro del superávit de los ayuntamientos, le salió el tiro por la culata. Es más, supuso una derrota histórica, y ahora con la enmienda que presenta el Grupo Popular para garantizar la suficiencia económica de todas las entidades locales, parece contrarrestar aquel duro golpe y limpiar la imagen que quedó retratada.

Lo que es evidente es el desgaste que los ayuntamientos están sufriendo durante esta crisis al ser los que más cerca están del ciudadano. Además de los asuntos que diariamente tiene que afrontar un ayuntamiento, ahora le ha tocado gestionar también el Ingreso Mínimo Vital a través de los trabajadores sociales, que son los responsables de la tramitación y evaluación de requisitos de los solicitantes. Según la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, los consistorios contribuirán con unos 70 millones de euros anuales para hacer del Ingreso Mínimo Vital una realidad. La gestión de este ingreso ha supuesto problemas con los ayuntamientos por el personal y los recursos necesarios. Este es solo un ejemplo de otros muchos. El desgaste y coste que sufren los ayuntamientos es evidente, por lo que garantizar la suficiencia económica de todas las entidades locales y crear un fondo, transferir una parte proporcional de los fondos europeos a las entidades locales, nos parece razonable, siempre y cuando sirva para ayudar a los más necesitados y perjudicados por esta pandemia, así como a los autónomos y pymes con mayores dificultades, y que no se utilicen para incentivar chiringuitos afines y redes clientelares muy típico de la vieja política.

Para finalizar, me gustaría decir a la señora portavoz de Podemos, que se ha manifestado sobre la PNL relacionada con las peluquerías, presentada por el Grupo VOX, diciendo que es populismo, que lo hacemos por criterios partidistas, y se presenta como adalid del femenino, ese al que con su no pretende representar. Pero yo me pregunto, ¿la que presentó el Partido Socialista en 2014 también lo es? Ustedes practican la hipocresía y la incoherencia.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez.

Señora España, ¿está usted en condiciones de decirme algo sobre la enmienda?

La señora **ESPAÑA REINA**: Me encantaría poder hacer una transaccional. Yo acepto la enmienda del PSOE, siempre y cuando se incorporen los importes, pero no de 5000 y de 1000 millones. No por nada, no son importes arbitrarios, es que es exactamente el acuerdo aprobado por unanimidad en la FEMP. Yo acepto todo lo que dice esa enmienda si se le añaden esos importes, porque yo no puedo explicar a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 18

alcaldes que hemos aceptado aquí o que hemos aprobado aquí una cosa diferente a lo que ellos han aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Ramos, por aclarar la cuestión, porque este presidente todavía sigue sin tenerlo claro.

El señor **RAMOS RODRÍGUEZ**: Sí, presidente. Lo lamentamos, porque de verdad que nos hubiera gustado salir con este acuerdo. Vamos a solicitar, si el grupo proponente lo estima, una votación por puntos de la PNL.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, señora España, que no acepta la enmienda en los términos en que está formulada. **(Denegaciones)**. Muy bien, muchas gracias, ¿Señor Jiménez, acepta la enmienda del Grupo Popular?

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Nosotros hemos pedido que se vote por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Le acabo de preguntar por la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario VOX, si estaba en condiciones de decirme si aceptaba o no la enmienda y me dice que no.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Yo la acepto, pero que se vote por separado. Es decir, que se incluya...

El señor **PRESIDENTE**: No se puede. Si acepta la enmienda, no se puede votar por separado.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Entonces, no la acepto.

El señor **PRESIDENTE**: No la acepta. Muy bien, muchas gracias. En un minuto procedemos a votar. **(Pausa)**.

VOTACIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vayan tomando asiento, por favor.

Vamos a comenzar la votación. Previamente, vamos a comprobar los miembros. Efectivamente, 9 por el Grupo Parlamentario Popular. Señor Píriz, 9, porque ustedes son 9. El Grupo Parlamentario VOX, 5. El resto, salvo Bildu, entiendo que están todos. Grupo Parlamentario Podemos, 4. Estaríamos 36 entonces. Comenzamos, en su caso, las votaciones. Enmiendas transaccionales, entiendo que no hay. Quedan vivas las siguientes enmiendas. La enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 0.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 0.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 9, del mismo grupo parlamentario.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Esa enmienda es del Grupo Plural.

El señor **PRESIDENTE**: Ah, perdón. Tiene usted razón, señor Jiménez. Gracias. La enmienda número 9 es del Grupo Parlamentario Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 0.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 0.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 19

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 0.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 3 del mismo grupo parlamentario.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, 0.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
A continuación, votamos el informe de la ponencia. Como no se ha incorporado ninguna enmienda, se vota en los términos en los que está.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.
Queda aprobado por la Comisión, con competencia legislativa plena, este proyecto de ley, por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información, y lo remitiremos, como me apunta el letrado, al Senado para su tramitación.

A continuación, vamos a votar la aprobación o rechazo de la celebración de la comparecencia de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos para explicar, detalladamente, las nuevas figuras impositivas creadas recientemente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, 0.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley relativa a la aplicación del tipo reducido del IVA del 10 % al servicio de peluquería, que ha presentado el Grupo Parlamentario VOX. No se ha aceptado la enmienda. Por lo tanto, la votamos en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
A continuación, pasamos a votar la proposición no de ley sobre medidas para garantizar la suficiencia de las entidades locales. Se ha comentado que se someta a votación por puntos y así lo hago.
Votos a favor del punto número 1 de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.
Votos a favor del punto número 2 de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos un empate.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Voto ponderado.

El señor **PRESIDENTE**: Voto ponderado. Déjenme, señorías, un minuto.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Señor presidente, una aclaración simplemente por saberlo. Nosotros pensábamos que en caso de empate se repetía la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE**: Se ha mandado a esta Mesa una circular o instrucción en la que se aplica el voto ponderado. Ha llegado en esta semana. Sale 155 a 155.

La señora **ESPAÑA REINA**: Creo que va a tener que aprobarlo.

El señor **BEL ACCENSI**: No, sale 155 a 165.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón: 165.

El voto sería 155 en el lado del no, 165 en el lado del sí y 15 en la abstención.

Queda aprobado.

Votación del punto número 3.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

No hay ninguna cuestión más que someter de esa iniciativa.

A continuación, vamos a votar las iniciativas de la Comisión del 14 de octubre, advirtiéndoles a sus señorías que no podrán hacerlo el Grupo Parlamentario Bildu, que no está, el Grupo Plural, el señor Bel, y el Grupo Parlamentario Mixto, que tampoco estaba.

El señor **BEL ACCENSI**: Señor presidente, quisiera recuperar mi derecho a voto, porque estaba presente.

El señor **PRESIDENTE**: Él no estaba.

El señor **HURTADO ZURERA**: Los que no estaban eran el Grupo Mixto, Esquerra y Bildu.

La señora **REINA ESPAÑA**: El señor Bel sí que estaba.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: El señor Bel sí que estaba.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley relativa a la lucha contra el fraude en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se somete a votación con la incorporación de la enmienda del Grupo VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la reducción del IVA de los servicios veterinarios, presentada por el Grupo Plural.

El señor **BEL ACCENSI**: Esta se votó por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Punto número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Punto número 2 de la misma iniciativa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

El punto número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 17; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Proposición no de ley relativa a la ampliación de plazos para la ejecución y justificación de los proyectos de estrategia DUSI. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17; abstenciones, 0.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 195

27 de octubre de 2020

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Al haber empate, hay que volver a calcularlo. La iniciativa sale a favor por el voto ponderado.

Queda aprobada. **(Aplausos)**.

El señor **HURTADO ZURERA**: Qué contenta te pones.

La señora **REINA ESPAÑA**: ¿Qué pasa?

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señorías. Ya hablan ustedes luego cuando acabe esta Comisión.

Proposición no de ley relativa a medidas destinadas a incrementar la liquidez disponible de las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario de VOX. Se somete a votación con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley sobre medidas de lucha contra la elusión fiscal de las empresas que contraten con las administraciones públicas, del Grupo Confederal Unidas Podemos, en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La última proposición no de ley relativa a la reducción del fraude carrusel en el IVA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17; abstenciones, 0.

El señor **PRESIDENTE**: Por el voto ponderado, queda aprobada. **(Aplausos)**.

Señorías, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Eran las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.